

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 8-2022

Que autoriza la erogación del pago de impuestos por la compra de camionetas para el uso de la Institución

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, mediante Licitación Pública Nacional número LMDCCC-LPN-2021-0001, la Liga Municipal Dominicana adquirió quince (15) unidades de camionetas de doble cabina, marca Toyota, modelo Hilux, del año 2022, para cumplir con las necesidades operativas de la Institución;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, en fecha 8 de enero del año en curso, el Señor Presidente de la República emitió el Decreto 3-22, donde se procura la racionalización del gasto público, por medio de la aplicación y cumplimiento de varias medidas administrativas;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, el Artículo 4 del supraindicado Decreto, establece que "únicamente se autorizarán exoneraciones y exenciones de vehículos según lo disponen las correspondientes leyes aplicables. Se denegará toda solicitud de exoneración o exención que no tenga su base en una ley";

CONSIDERANDO CUARTO: Que, en virtud de lo anterior, la Liga Municipal Dominicana debe asumir el pago de los impuestos de las quince (15) camionetas señaladas precedentemente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que, el total de impuestos aduanales a pagar por el supraindicado concepto, asciende a la suma de RD\$9,829,875.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 PESOS DOMINICANOS).

VISTA: La Ley 340-06 de Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006; sus modificaciones (Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006 y Ley 6-21, del 20 de enero de 2021); y su Reglamento de Aplicación (Decreto 543-12, del 6 de septiembre de 2012);

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Núm. LMDCCC-LPN-2021-0001, aprobado mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, de fecha 6 de julio de 2021;

VISTO: El Acto Administrativo de Adjudicación, adoptado mediante Acta núm. 054-2021 del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, del 4 de noviembre de 2021;

VISTO: El Contrato suscrito entre la Liga Municipal Dominicana y la sociedad comercial Delta Comercial (RNC 1-01-01 193-9), del 24 de noviembre de 2021;

VISTO: El Decreto 3-22, del 8 de enero de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al señor **VÍCTOR D'AZA**, Secretario General, a efectuar el libramiento de pago de los impuestos aduanales de las quince (15) camionetas adquiridas por la Liga Municipal Dominicana, para cumplir con las necesidades operativas de la Institución, por un monto de RD\$9,829,875.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 PESOS DOMINICANOS).

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Consejo Directivo de la Liga Municipal Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.


VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Consejo Directivo




CARLOS NATANAEL DISLA PÉREZ
Secretario *ad hoc* del Consejo Directivo